

FIRMADO

1.- Concejal Delegado de Hacienda, FERNANDO ORTIZ MORON, a 26 de Diciembre de 2019
2.- Secretario Acctal., ANTONIO IVARS TUR, a 26 de Diciembre de 2019



DECRETO

En la Villa de Calp,

VISTO que en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº166 de 02 de septiembre de 2019 se publica el extracto de la orden de fecha 27 de agosto de 2019 del Ayuntamiento de Calp por la que se convocan ayudas para la promoción del deporte temporada 2018-2019, estableciendo dos líneas:

Línea 1: Subvenciones y ayudas para la participación en competiciones deportivas oficiales y fomento del deporte base local.

Línea 2: plan de ayudas para la organización de eventos deportivos.

VISTO que por el CA I Run Calp con CIF G54653662 se efectúa solicitud de fecha 08 de septiembre de 2019 con registro de entrada n.º 2019/019407 para la subvención correspondiente a la Línea 2 de la anterior convocatoria, acompañada de parte de la documentación requerida para el inicio del expediente; contando en el expediente diferentes registros por los que se complementa la documentación.

VISTO que por el Club Baloncesto Ifach Calpe con CIF V54435193 se ha efectuado solicitud de subvención con registro de entrada n.º 2019/020061 de fecha 16 de septiembre de 2019 correspondiente a la Línea 1 de la anterior convocatoria; contando en el expediente diferentes registros por los que se complementa la documentación.

VISTO que por el Club Deportivo Calpe Futsal con CIF V54168976 se efectúa solicitud de fecha 17 de septiembre de 2019 con registro de entrada nº2019/00169 para la subvención correspondiente a la Línea 1 de la anterior convocatoria, acompañada de parte de la documentación requerida para el inicio del expediente; contando en el expediente diferentes registros por los que se complementa la documentación.

VISTO que por el Real Club Náutico de Calpe con CIF G03069564 se efectúa solicitud de fecha 17 de septiembre de 2019 y nro. registro de entrada 2019/020230 para subvención de la Línea 2 de la anterior convocatoria para el XXXI Trofeo Peñon de Ifach y se efectúa solicitud para la Línea 2 de la anterior convocatoria en fecha 17 de septiembre de 2019 en relación a la V travesía a nado, acompañada de la documentación requerida para el inicio del expediente; contando en el expediente diferentes registros por los que se complementa la documentación.

VISTO que por el Club Natación Calp con CIF G53100731 se efectúa solicitud de fecha 16 de septiembre de 2019 con registro de entrada n.º 2019/020086 para la subvención correspondiente a la Línea 1 de la anterior convocatoria, acompañada por parte de la documentación requerida para el inicio del expediente; contando en el expediente diferentes registros por los que se complementa la documentación.

VISTO que por el Club Gimnasia Les Marines con CIF G54419619 se efectúa solicitud de fecha 14 de septiembre de 2019 con registro de entrada n.º 2019/019973 para la subvención correspondiente a la Línea 1 de la anterior convocatoria, acompañada de parte de la documentación requerida para el inicio del expediente; contando en el expediente diferentes registros por los que se complementa la documentación.

FIRMADO

1.- Concejal Delegado de Hacienda, FERNANDO ORTIZ MORON, a 26 de Diciembre de 2019
2.- Secretario Acctal., ANTONIO IVARS TUR, a 26 de Diciembre de 2019

VISTO que por el Club de Colombicultura Ifach-Calpe con CIF G03569340 se efectúa solicitud de fecha 17 de septiembre de 2019 con registro de entrada nº2019/020236 para la subvención correspondiente a la Línea 2 de la anterior convocatoria, acompañada de parte de la documentación requerida para el inicio del expediente; contando en el expediente diferentes registros por los que se complementa la documentación.

VISTO que por el Club Gimnasia Calpe con CIF G03670734 se efectúa solicitud de fecha 16 de septiembre de 2019 con registro de entrada n.º 2019/020025 para la subvención correspondiente a la Línea 1 de la anterior convocatoria, acompañada de parte de la documentación requerida para el inicio del expediente; contando en el expediente diferentes registros por los que se complementa la documentación.

VISTO que por el Club de Tenis Calpe con CIF G03163185 se efectúa solicitud de fecha 17 de septiembre con registro de entrada nº2019/020164 para la subvención correspondiente a las Líneas 1 y 2 de la anterior convocatoria, acompañada de parte de la documentación requerida para el inicio del expediente; contando en el expediente diferentes registros por los que se complementa la documentación.

VISTO que por el Club de Ajedrez de Calp con CIF G03670734 se efectúa solicitud de fecha 17 de septiembre de 2019 con registro de entrada n.º 2019/020235 para la subvención correspondiente a la Línea 1 de la anterior convocatoria, acompañada de parte de la documentación requerida para el inicio del expediente; contando en el expediente diferentes registros por los que se complementa la documentación.

VISTO que por el Club Ciclista Calpe con CIF G03356045 se efectúa solicitud de fecha 16 de septiembre de 2019 y registro de entrada nº 2019/020081 y n.º registro de entrada 2019/020082 para la subvención correspondiente a las Líneas 1 y 2 de la anterior convocatoria, acompañada de parte de la documentación requerida para el inicio del expediente; contando en el expediente diferentes registros por los que se complementa la documentación.

VISTO que por el Club Esportiu Grup de Muntanya con CIF: G03377538 se efectúa solicitud de fecha 11 de septiembre de 2019 y n.º de registro de entrada 2019/019699 para la subvención correspondiente de la Línea 2 de la anterior convocatoria, acompañada de parte de documentación requerida para el inicio del expediente, contando en el expediente diferentes registros por los que se complementa la documentación.

VISTO que por el Club Frontenis Calp con CIF: G54497292 se efectúa solicitud de fecha 17 de septiembre de 2019 y con n.º de registro de entrada 2019/020168 para la subvención correspondiente a la Línea 2 de la anterior convocatoria, acompañada de parte de la documentación requerida para el inicio del expediente; contando en el expediente diferentes registros por los que se complementa la documentación.

VISTO que por el Club de Fútbol U.D. Calp con CIF: G42585570 se efectúa solicitud e fecha 15 de septiembre de 2019 y con n.º de registro de entrada 2019/019977 para la subvención correspondiente a la Línea 1 de la anterior convocatoria, acompañada de parte de la documentación requerida para el inicio del expediente; contando en el expediente diferentes registros por los que se complementa la documentación.

VISTO que se ha aportado al expediente informe del Técnico de Deportes de fecha 03 de diciembre de 2019 señalando conformidad con los gastos aportados y proponiendo

FIRMADO

1.- Concejal Delegado de Hacienda, FERNANDO ORTIZ MORON, a 26 de Diciembre de 2019
2.- Secretario Acctal., ANTONIO IVARS TUR, a 26 de Diciembre de 2019



para CA I Run Calp la cantidad de 5.000 euros en concepto de la celebración de la VII CURSA POPULAR CALP 2019 de la Línea 2.

VISTO que se ha aportado al expediente informe del Técnico de Deportes de fecha 18 de diciembre de 2019 señalando conformidad con los gastos aportados y proponiendo para el Club Baloncesto Ifach Calpe la cantidad de 46.882,64 euros en concepto de ayudas Línea 1.

VISTO que se ha aportado al expediente informe del Técnico de Deportes de fecha 17 de diciembre de 2019 señalando conformidad con los gastos aportados y proponiendo para el Club Deportivo Calpe Futsal la cantidad de 42.405,26 euros en concepto de ayudas Línea 1.

VISTO que se ha aportado al expediente informe del Técnico de Deportes de fecha 19 de diciembre de 2019 señalando conformidad con los gastos aportados y proponiendo para el Real Club Náutico Calpe la cantidad de 5.000,00 euros por la celebración de la XXXI TROFEO PEÑON DE IFACH y 4.000,00 euros por la V TRAVESÍA A NADO; un total de 9.000,00 euros.

VISTO que se ha aportado al expediente informe del Técnico de Deportes de fecha 17 de diciembre de 2019 señalando conformidad con los gastos aportados y proponiendo para el Club Natación Calpe la cantidad de 10.452,44 euros en concepto de ayudas Línea 1.

VISTO que se ha aportado al expediente informe del Técnico de Deportes de fecha 17 de diciembre de 2019 señalando conformidad con los gastos aportados y proponiendo para el Club Gimnasia les Marines la cantidad de 7.128,40 euros en concepto de ayudas Línea 1.

VISTO que se ha aportado al expediente informe del Técnico de Deportes de fecha 03 de diciembre de 2019 señalando conformidad con los gastos aportados y proponiendo para el Club de Colombicultura Ifach-Calpe la cantidad de 1.500 euros en concepto de CONCURSO LOCAL DE PALOMOS DEPORTIVOS 2019 de la Línea 2.

VISTO que se ha aportado al expediente informe del Técnico de Deportes de fecha 17 de diciembre de 2019 señalando conformidad con los gastos aportados y proponiendo para el Club de Gimnasia Calpe la cantidad de 6.753,72 euros en concepto de ayudas Línea 1.

VISTO que se ha aportado al expediente informe del Técnico de Deportes de fecha 18 de diciembre de 2019 señalando conformidad con los gastos aportados y proponiendo para el Club de Tenis Calpe la cantidad total de 1.000,00 euros por la celebración del TORNEO BEACH TENIS de la Línea 2 y un importe de 0,00 euros en la Línea 1 ya que la base quinta de la orden de bases, establece que el importe de la subvención no podrá superar aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

VISTO que se ha aportado al expediente informe del Técnico de Deportes de fecha 17 de diciembre de 2019 señalando conformidad con los gastos aportados y proponiendo para el Club de Ajedrez de Calp la cantidad de 3.240,02 euros en concepto de ayudas Línea 1.

FIRMADO

1.- Concejal Delegado de Hacienda, FERNANDO ORTIZ MORON, a 26 de Diciembre de 2019
 2.- Secretario Acctal., ANTONIO IVARS TUR, a 26 de Diciembre de 2019

VISTO que se ha aportado al expediente informe del Técnico de Deportes de fecha 08 de noviembre de 2018 señalando conformidad con los gastos aportados y proponiendo para el Club Ciclista Calpe la cantidad de 5.316,02 euros para la línea 1 y 3.113,22 euros para la línea 2, de los que 3051,61 euros corresponden a la I VUELTA COSTA BLANCA y 61,61 euros a III MARXA BTT CALP.

VISTO que se ha aportado al expediente informe del Técnico de Deportes de fecha 16 de diciembre de 2019 señalando conformidad con los gastos aportados y proponiendo para el Club Esportiu Muntanya de Calp la cantidad de 4.555,65 euros en concepto de XIV MITJA MARATÓ DE MUNTANYA SERRA D'OLTÀ de la Línea 2.

VISTO que se ha aportado al expediente informe del Técnico de Deportes de fecha 3 de diciembre de 2019 señalando conformidad con los gastos aportados y proponiendo para el Club de Frontenis Calp la cantidad de 212,94 euros en concepto de TORNEO 12 HORAS FRONTENIS 2018 de la Línea 2.

VISTO que se ha aportado al expediente informe del Técnico de Deportes de fecha 19 de diciembre de 2019 señalando conformidad con los gastos aportados y proponiendo para el U.D. Calpe la cantidad de 74.179,23 euros en concepto de ayudas Línea 1.

VISTO que el expediente cuenta con informe de la Administradora Institucional ante la Base de Datos Nacional de Subvenciones de fecha 19 de diciembre de 2019 indicando la inexistencia de inhabilitación de los clubes mencionados anteriormente.

VISTO que el expediente cuenta con informes de estar al corriente de la Seguridad Social y Agencia Tributaria de todos los solicitantes de la convocatoria de subvenciones.

CONSIDERANDO la propuesta del órgano colegiado de fecha 20 de diciembre de 2019 el cual consta en el expediente.

CONSIDERANDO el informe de fiscalización previa para la Línea 1 favorable de la Intervención Municipal de fecha 23 de diciembre de 2019 el cual consta en el expediente.

CONSIDERANDO el informe de fiscalización previa para la Línea 2 favorable de la Intervención Municipal de fecha 23 de diciembre de 2019 el cual consta en el expediente.

En uso de las atribuciones a mí conferidas por el art. 21.1 f) de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, por este mi Decreto vengo a adoptar acuerdo con las disposiciones siguiente:

PRIMERA: Conceder una subvención en calidad de ayudas a la promoción del deporte durante la temporada 2018-2019 por la Línea 1 a las siguientes entidades, reconociendo la obligación por el mismo importe :

ENTIDAD	CIF	SUBVENCIÓN A CONCEDER	IMPORTE ANTICIPADO	IMPORTE PENDIENTE DE PAGO
U.D. Calpe	G42585570	74.179,23€	25.000€	49.179,23€
Club Baloncesto lfach Calpe	V54435193	46.882,64€	25.000€	21.882,64€
Club Deportivo Calpe Futsal	V54168976	42.405,26€	15.000€	27.405,26€

FIRMADO

1.- Concejales Delegados de Hacienda, FERNANDO ORTIZ MORON, a 26 de Diciembre de 2019
 2.- Secretario Acctal., ANTONIO IVARS TUR, a 26 de Diciembre de 2019



Club Natación Calpe	G53100731	10.452,44€	0	10.452,44€
Club Gimnasia les Marines	G54419619	7.128,40€	0	7.128,40€
Club Gimnasia Calpe	G03670734	6.753,72€	0	6.753,72€
Club de Tenis Calpe	G03163185	0,00€	0	0,00€
Club Ajedrez Calpe	G53559456	3.240,02€	0	3.240,02€
Club Ciclista Calpe	G03356045	5.316,02€	0	5.316,02€
TOTAL PENDIENTE DE PAGO LÍNEA 1				131.357,73€

SEGUNDA: Conceder una subvención en calidad de ayudas a la promoción del Deporte durante la temporada 2018-2019 por la Línea 2 a las siguientes entidades, reconociendo la obligación por el mismo importe:

ENTIDAD	CIF	SUBVENCIÓN A CONCEDER	IMPORTE ANTICIPADO	IMPORTE PENDIENTE DE PAGO
CA I RUN CALP	G54653662	5.000€	0	5.000,00€
Real Club Náutico Calpe	G03069564	5.000€ XXXI Trofeo Peñon de Ifach	0	9.000,00€
		4.000€ V Travesía a nado		
Club de Tenis Calpe	G03163185	1.000€	0	1.000,00€
Sociedad Colombicultura	G03569340	1.500€	0	1.500,00€
Club Ciclista Calpe	G03356045	61,61€ III Marcha BTT Calp	0	3.113,22€
		3.051,61€ I Vuelta Costa Blanca (cat. cadete)		
Grup de Muntanya de Calp	G03377538	4.555,65€	0	4.555,65€
Club de Frontenis Calp	G54497292	212,94€	0	212,94€
TOTAL PENDIENTE DE PAGO LÍNEA 2				24.381,81 €

FIRMADO

1.- Concejal Delegado de Hacienda, FERNANDO ORTIZ MORON, a 26 de Diciembre de 2019
2.- Secretario Acctal., ANTONIO IVARS TUR, a 26 de Diciembre de 2019

TERCERA: Dar por cumplidas por los beneficiarios de la subvención referida las exigencias bajo las cuales se concedió la misma.

CUARTA: Publicar la concesión de la presente subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones en los términos reglamentariamente establecidos.

QUINTA: Ordenar el pago de la obligación anteriormente reconocida.

SEXTA: Notificar el presente acuerdo a los interesados y comunicarlo a la Intervención municipal, para su conocimiento y efectos.

En cumplimiento del artículo 9.4 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se hace constar que la presente resolución lo manda y firma el Sr. Concejal de Hacienda D. Fernando Ortiz Morón por ser el órgano competente por delegación de la Sra. Alcaldesa D^a. Ana María Sala Fernández, en virtud de Decreto de Alcaldía n.º 2201902666 de fecha diecinueve de junio de dos mil diecinueve, en el lugar y fecha de la firma, de lo que yo, el Secretario Acctal. doy fe.